

al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de abril de 1997

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 21 de abril de 1997, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se realiza convocatoria pública para solicitar el cambio de adscripción a determinadas especialidades por los integrantes de las Bolsas de Trabajo de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y EE. de Régimen Especial.

El Real Decreto 1635/95, en sus artículos 2.3 y 4.3, adscribe a los funcionarios de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de acuerdo con la especialidad de la que eran titulares, a las especialidades que se indican según la correspondencia establecida en los Anexos II.d) y IV.c) entre antiguas y nuevas especialidades de formación profesional.

Por otra parte, la disposición adicional octava del citado Real Decreto crea la nueva especialidad de Economía, que carece de bolsa específica. Asimismo, es preciso adecuar los efectivos disponibles en las distintas especialidades de las bolsas de trabajo a las necesidades que surjan como consecuencia de la progresiva implantación del nuevo sistema educativo diseñado por la Ley Orgánica 1/1990, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Por todo ello, y de acuerdo con las competencias que tengo conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 158/1996, de 7 de mayo, y la Orden de 21 de mayo de 1965, he resuelto:

I. Normas generales.

Se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes por los integrantes de las bolsas de trabajo de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía de las especialidades que figuran en el Anexo I de esta Resolución para solicitar el cambio de adscripción de su especialidad a una de las especialidades especificadas en el mismo, siempre que se encuentren en posesión de la titulación requerida y con las limitaciones que en el mismo se establecen.

II. Normas para la participación.

1. Requisitos.

Con carácter general, para ser admitidos en esta convocatoria, los participantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1.1. Figurar como integrante de las bolsas de trabajo de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional o Enseñanzas de Régimen Especial en la Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 30 de agosto de 1996, publicada el 31 de agosto en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales, por la que se eleva a definitiva la lista de tiempo de servicios de los integrantes de las distintas bolsas de trabajo o, para aquéllos que no figuraban en la citada Resolución, haber obtenido una vacante o realizado alguna sustitución en el período comprendido entre el inicio de curso 96/97 y la publicación de la presente Resolución.

1.2. Estar en posesión de alguna de las titulaciones que figuran en el Anexo I para la especialidad solicitada.

2. Solicitudes y documentación.

2.1. Los solicitantes deberán aportar la documentación que a continuación se relaciona:

- Instancia según modelo que figura como Anexo II de la presente Resolución, debidamente cumplimentada, dirigida al Ilmo. Sr. Director General de Gestión de Recursos Humanos.

Independientemente de las titulaciones que posean los participantes, sólo podrán solicitar una especialidad en la que, caso de ser concedida, entrarán a formar parte de la bolsa de trabajo a partir del curso 1997/98.

- Fotocopia del título alegado o del resguardo de haber abonado los derechos para su expedición que se deberá haber obtenido con anterioridad a la fecha de publicación de la presente Resolución.

Los participantes que soliciten el cambio de adscripción a una especialidad en la que ya figuraban en la Resolución de esta Dirección General de 30 de agosto de 1996, por haberse acogido a lo previsto en el apartado 5.G) de la Resolución de 22 de mayo de 1996, están exentos de la presentación de la fotocopia del título debiendo hacerlo así constar en la instancia.

2.2. Lugar de presentación.

Las solicitudes habrán de presentarse en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía o en los lugares y formas que determina el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. De presentar la solicitud ante una oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada, de no hacerse así, no podrá estimarse como presentada en fecha. Asimismo, podrá utilizarse el procedimiento previsto en el artículo 19 del Decreto 204/95, de 25 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención al ciudadano.

2.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días a partir del día siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución.

III. Criterios de selección.

Dentro de la limitación numérica que para cada una de las especialidades de origen y destino se establecen en los Anexos a esta Resolución, la selección de los solicitantes de cambio de especialidad se efectuará teniendo exclusivamente en cuenta el tiempo reconocido a efectos de la bolsa de trabajo.

En caso de empate dentro del mismo grupo, éste se dirimirá por el procedimiento establecido como último criterio en el punto cuarto de la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 14 de octubre de 1996.

IV. Listas provisionales.

A partir del treinta de mayo se harán públicas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía las listas provisionales de los integrantes de las bolsas de trabajo a quienes se les ha concedido el cambio de especialidad.

Contra las listas provisionales podrán los interesados presentar las alegaciones que estimen pertinentes ante el Ilmo. Sr. Director General de Gestión de Recursos Humanos en el plazo de cinco días a partir de su publicación.

V. Listas definitivas.

Transcurridos los plazos señalados y resueltas las reclamaciones presentadas, la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos elevará a definitivas las listas y se procederá a su publicación en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

VI. Efectos.

El cambio de especialidad de los integrantes de las bolsas de trabajo tendrá efectos desde el 15 de septiembre de 1997, por lo que cuantos figuren en las listas definitivas de cambio de especialidad se colocarán en el curso 97/98, con posterioridad a los que ya figuraban en esa especialidad en la Resolución de 30 de agosto de 1996.

En los sucesivos cursos figurarán integrados en la bolsa de la especialidad a la que han optado de acuerdo con el tiempo de servicios acumulado de la especialidad de

origen más el que pudiera prestar en la nueva especialidad a partir del curso 97/98.

VII. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Dirección General, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de abril de 1997.- El Director General,
Rafael Herrera Gil.

ANEXO I

ESPECIALIDAD DE ORIGEN				ESPECIALIDAD OFERTADA			
DENOMINACIÓN	CUERPO	CÓD.	LIMITACIÓN	REQUISITOS DE TITULACIÓN	DENOMINACIÓN	CUERPO	CÓD.
-GEOGRAFÍA E Hª -PIANO -REPERTIZACIÓN Y TRANSPOSICIÓN -SOLFEO Y T. DE LA MÚSICA	590 594 594 594	005 046 050 053	20 2 2 10	Profesor Superior Lcdo. con Título de Profesor Lcdo. en Hª y CC.de la Música	MÚSICA	590	016
-FÍSICA Y QUÍMICA -PROCESOS DE PRO- DUCCIÓN AGRARIA -PROCESOS Y P. EN MADERA Y MUEBLE -SISTEMAS E. Y AUTOMÁTICOS -E. ELECTRÓNICOS -I. ELECTROTÉCNI- CAS -MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS -MANTENIMIENTO DE MAQUINAS S. Y PRODUCCIÓN -OFICINA DE P. DE CONSTRUCCIÓN -OPERACIONES DE P. AGRARIA	590 590 590 590 591 591 591 591 591 591	007 115 123 125 202 206 209 210 212 216	60 4 1 4 30 10 6 8 5 4	Ingeniero, Arquitecto y Lcdo. en CC. Físicas, Químicas ó Ciencias. Lcdo. ó Diplomado de la Marina Civil Ingeniero Técnico ó Arquitecto Técnico	TENOLOGÍA	590	019
-ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	590	101	37		ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN COMERCIAL	590	110
-COCINA Y PASTELERÍA	591	201	13		SERVICIOS DE RESTAURACIÓN	591	226

ANEXO II

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.
CALLE O PLAZA	LOCALIDAD	TELÉFONO	C. POSTAL

DATOS ADMINISTRATIVOS:

ESPECIALIDAD A LA QUE PERTENECE	CUERPO
TIEMPO DE SERVICIOS ACUMULADO A (30-06-96)	AA MM DD

BOLSA SOLICITADA:

ESPECIALIDAD.....	CUERPO
..... FIGURA INCLUIDO EN LA ESPECIALIDAD SOLICITADA CONFORME AL APTADO 5.G DE LA RESOLUCIÓN SI O NO DE 22 DE MAYO DE 1996.	

PARA LO QUE APORTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EXIGIDA COMO REQUISITO:

FOTOCOPIA O RESGUARDO DEL TÍTULO DE:

SEVILLA, a de de 1997

Fdo.

**ILMO. Sr. DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

SEVILLA

RESOLUCION de 29 de abril de 1997, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, por la que se establecen los plazos y el calendario para la realización de las pruebas de aptitud para el acceso a la Universidad durante el curso 1996/97.

La Orden de 9 de junio de 1993, del Ministerio de Educación y Ciencia (BOE del 10), sobre pruebas de aptitud para el acceso a Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Colegios Universitarios, dispone que los exámenes de las convocatorias de junio y septiembre de dichas pruebas se realizarán en el lugar y fecha que la Universidad establezca dentro de los plazos que reglamentariamente se determinen anualmente para cada convocatoria. En consecuencia, esta Comisión Coordinadora Interuniversitaria, encargada de las pruebas de acceso a las Universidades andaluzas (creada por Orden de 8 de enero de 1996 -BOJA del 23-), ha resuelto fijar los siguientes plazos y calendario:

Primero. Las fechas límite para la recepción, por las correspondientes Universidades de Andalucía, de las actas de evaluación de los alumnos del curso de Orientación de Centros privados y públicos, serán en la convocatoria de junio, el 3 de junio, y en la convocatoria de septiembre, el 5 del mismo mes.

Segundo. Las pruebas de aptitud para el acceso a la Universidad se realizarán, en junio, los días 17, 18, 19 y 20, debiendo realizarse la notificación de las calificaciones correspondientes antes del 15 de julio, y en septiembre se realizarán los días 16, 17, 18 y 19, debiendo notificarse las calificaciones antes del día 7 de octubre.

Tercero. Las Universidades de Andalucía establecerán las fechas y plazos para la inscripción de los alumnos en las citadas pruebas, a los que darán la máxima publicidad posible entre los centros que de ellas dependan.

Córdoba, 29 de abril de 1997.- El Presidente, Amador Jover Moyano.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 22 de abril de 1997, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Teresa Millán Valenzuela.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 31.7.1996 (BOE 26.8.1996 y BOJA 14.9.1996) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad del Área de Conocimiento de «Genética» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83, de 25 de agosto, y Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad a doña Teresa Millán Valenzuela, del Área de Conocimiento de «Genética», del Departamento de «Genética».

Córdoba, 22 de abril de 1997.- El Rector, Amador Jover Moyano.

RESOLUCION de 25 de abril de 1997, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Sebastián Tomás Sánchez Gómez, Profesor Titular de Universidad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 20 de mayo de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio).

Este Rectorado-Presidencia de la Comisión Gestora ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad al aspirante que se relaciona a continuación:

Don Sebastián Tomás Sánchez Gómez. Área de Conocimiento: «Edafología y Química Agrícola. Departamento: Edafología y Química Agrícola.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 25 de abril de 1997.- El Rector-Presidente, Alberto Fernández Gutiérrez.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 7 de mayo de 1997, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta las competencias atribuidas por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, y delegadas por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la